

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial O Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 30 julio 2013.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1029001000	LUIS MARIA MADRIGAL DOMINGUEZ	06968546	CACERES	19/07/2013

4772

CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cáceres, 30 julio 2013.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1029269477	VALENTIN BOGHIAN	X9041639V	NAVACONCEJO	22/07/2013

4771

CÁCERES**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Cáceres, 30 julio 2013.- EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1029283133	ANGEL VINAGRE JIMENEZ	76049614	SIERRA DE FUENTES	18/07/2013

4770

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CÁCERES**

Edicto sobre notificaciones pendientes derivadas de procedimientos de incorporación al Catastro, recursos y reclamaciones.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado en los procedimientos iniciados a solicitud del mismo, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a esta Gerencia Territorial, se cita al obligado o a su representante para ser notificados por comparecencia en la sede de esta Gerencia Territorial del Catastro; en todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

A continuación se detallan los obligados con notificaciones pendientes, expediente y trámite que motiva dicha notificación.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº EXPDT.	TRÁMITE	TIPO
DÍAZ MELCHOR, María	-----	235583/13	Trámite de Audiencia	Subsanación de discrepancias
FLORES BLANCO, Julia	06749126Y	269415/13	Trámite de Audiencia	Subsanación de Discrepancias
NÚÑEZ CASTRO, Román	-----	148831/13	Trámite de Audiencia	Subsanación de Discrepancias
PEÑA CANO, José María	-----	93866/13	Trámite de Audiencia	Subsanación de Discrepancias
ROBLEDO NEVADO, Eusebio (Hdros. de)	-----	235874/13	Trámite de Audiencia	Subsanación de Discrepancias
SÍGANO CARRERO, Domingo	-----	232094/13	Trámite de Audiencia	Subsanación de Discrepancias

Cáceres, 02 de Agosto de 2013.- EL GERENTE TERRITORIAL, Tomás Sánchez Vaca.

4878